

INFORME ANALITICO DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

BASE: Año 2004 = 100

JULIO DE 2012

El Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de Julio del 2012 fue de 139,60. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (139,24) la inflación mensual es de 0,26 %, frente al índice de Julio del 2011 (132,85), la inflación anual es 5,09%; en cambio, la inflación en lo que va del año es 2,67%.

El INEC subraya el hecho de que el cálculo del IPC ha sido efectuado, como en todos los meses, tomando como referencia el lapso de investigación de precios comprendido entre el 1 y el 31 de Julio de 2012, conforme a la metodología establecida.

Por otro lado, la inflación del mes de Julio se debe al incremento de precios de los artículos relacionados únicamente a tres de las doce divisiones consideradas, la misma que representa 0,20 puntos así:

*BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO Y ESTUPEFACIENTES (0,09);
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (0,07); Y,
RESTAURANTES Y HOTELES (0,04).*

*En la primera división se destacan los artículos pertenecientes a la siguiente subclase:
BEBIDAS CON ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO (0,07).*

*En la segunda división se destacan los artículos pertenecientes a la siguiente subclase:
PRODUCTOS DE HUERTA FRESCA (0,09);
FRUTAS FRESCAS, REFRIGERADAS O CONGELADAS (0,06); Y,
PAPAS Y OTROS TUBÉRCULOS FRESCOS (0,05).*

*En la tercera división se destacan los artículos pertenecientes a la siguiente subclase:
RESTAURANTES, CAFÉS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES (0,03).*

Las nueve divisiones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de Julio en 0,06 puntos.

Hasta Julio del 2012 el Índice de la Costa llegó a 138,73 y el de la Sierra a 140,35. Con ello se ha producido una inflación mensual de 0,19% y 0,33% respectivamente.